

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto V1
Via Publica

RESOLUCION 1816/05

TIGRE, 11 de julio de 2005.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales los señores Luis Moran y Silvina Marchetto solicitan autorización por el régimen de la Ordenanza 1369/93, para instalar dos casillas de seguridad, una en la calle Palacios y Andrade, otra en la calle Velez Sarfield esq. Boulogne Sur Mer de la Localidad de General Pacheco, y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Tránsito informa a fs. 11 que puede autorizarse el emplazamiento de las casillas pretendidas, cumplimentando las exigencias que allí menciona.

Por ello, el Secretario de Obras Públicas, en uso de facultades delegadas por la norma mencionada en el párrafo precedente.

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Autorízase a los señores Luis Moran y Silvina Marchetto, a ocupar la vía pública con dos casillas para vigiladores privados, bajo el régimen de la Ordenanza 1369/93 y Decreto reglamentario 848/93, una en la calle Palacios y Andrade, otra en la calle Vélez Sarfield esq. Boulogne Sur Mer de la Localidad de General Pacheco, conforme croquis de fojas 12, sujeto a las siguientes condiciones:

a) Acreditar en el plazo de treinta (30) días el cumplimiento del artículo 3 de la Ordenanza 1369/93, informando el nombre de la empresa o particular prestatario del servicio de seguridad, con domicilio legal en el Partido de Tigre, y autorización otorgada por autoridad competente, como asimismo cumplimentar las exigencias indicadas a fojas 11, cuya copia certificada pasa a formar parte integrante del presente como ANEXO I.

□□□□□□□□ b) Aprobación de la Secretaría de Obras Públicas de la construcción, que deberá ajustarse en un todo a la Ordenanza 1369/93 y Decreto Reglamentario 848/93, así como los informes periódicos de dicha Secretaría sobre el mantenimiento en buen estado de las mismas.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación General Pacheco y Secretaría de Obras Públicas. Tome conocimiento la Dirección General de Tránsito.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 1816/05